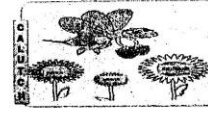




Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Nit. 891680089-4



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION No. **0004**

(06 FEB. 2012)

Por medio de la cual se viabiliza el reconocimiento de un año sabático

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO
"DIEGO LUIS CORDOBA", en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades de regirse por sus propias normas.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, desarrolló el principio constitucional de la autonomía y precisa los alcances de dicho concepto.

Que el Estatuto General Acuerdo No.0020 del 21 de septiembre de 2011, en su artículo 39, numeral 13, consagra como función del Consejo Académico emitir concepto previo sobre las solicitudes de comisión de estudios, año sabático, pasantías y cualquier viaje al exterior de funcionarios y estudiantes de la Universidad.

Que la docente MELIDA MORENO MURILLO, profesora adscrita al Programa de Trabajo Social, Solicitó año sabático para elaborar un MANUAL PARA LA INTERVENCION EN LAS PRACTICAS INSTITUCIONALES QUE REALIZAN LOS ESTUDIANTES DE TRABAJO SOCIAL

Que La Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, doctora Edelmira Maya de Lozano, mediante oficio calendado 20 de diciembre de 2011, informa que en reunión del Consejo de Facultad, realizado el 15 de diciembre de 2011, se aprobó la solicitud de año sabático presentada por la profesora mencionada.

Que dicha solicitud fue igualmente estudiada y viabilizada por el Consejo Académico, el día 06 de febrero de 2012

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Viabilizar el reconocimiento de un Año Sabático a la docente **MELIDA MORENO MURILLO**, para **ELABORAR UN MANUAL PARA LA INTERVENCION EN LAS PRACTICAS INSTITUCIONALES QUE REALIZAN LOS ESTUDIANTES DE TRABAJO SOCIAL.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del mes de febrero de 2012.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó a los, **06 FEB. 2012**

VIANNEY SARRIA PALACIOS
Presidente Ad-hoc (Encargado)

Lucmila p.

Comprometidos con la Excelencia Académica y el desarrollo del Chocó

Ciudadela Universitaria – Conmutador 6710237 Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano
E-mail utch@edu.co – Pagina Web: www.utch.edu.co – Línea gratuita: 018000938824

